



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

Oficio No.0335-2023-SCACNJ-MV
Quito, 01 de marzo de 2023

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 numeral 5 de la Constitución de la República; y en relación al recurso de apelación de acción hábeas corpus No. 08102-2022-00040 (Hábeas Corpus No. 08102-2022-00040 de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas), seguido por RAÚL BENITO MERO ESTUPIÑAN en contra del TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS CONFORMADO POR LOS SEÑORES JUECES: DR. SEGUNDO MONTAÑO REASCO; DR. GINNIO WASHINGTON ESTUPIÑAN BAMBA; y AB. JOSÉ LITO ESTRADA MAZO, remito lo siguiente:

Una copia certificada en seis (6) fojas de la resolución No. 153-2023, emitida el 14 de febrero de 2023 por el Tribunal de Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Muy atentamente,

Dra. Nadia Fernanda Armijos Cárdenas

**SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy,.....	27-03-2023
..... a las	8:00
Por	Orang Padilla
Anexas	035
.....	FIRMA RESPONSABLE